

**¿QUÉ DEBERÍA HACER
SI CREE QUE USTED O
ALGUIEN QUE CONOCE ES
VÍCTIMA DE LA TRATA DE
SERES HUMANOS?**

1. Llame a la policía inmediatamente
2. Documente lo que ocurrió.
3. Guarde todas las pruebas que puedan ser necesarias para aprehender o juzgar al delincuente.

DIRECTORIO TELEFÓNICO

Emergencia 911
Oficina de la Fiscalía del Condado
408-299-7400
Línea de asistencia de trata
de seres humanos 1-888-373-7888
Asistencia a víctimas y testigos
408-295-2656

FUERZAS DEL ORDEN LOCALES

Patrulla de caminos de California
408-467-5400
Departamento de policía de Campbell
408-866-2121
Departamento de policía de Gilroy
408-846-0350
Departamento de policía de Los Altos
650-947-2770
Departamento de policía de Los Gatos
408-354-5257

Departamento de policía de Milpitas
408-586-2400
Departamento de policía de
Monte Sereno 408-354-5257
Departamento de policía de
Morgan Hill 408-779-2101
Departamento de policía de
Mountain View 650-903-6344
Departamento de policía de
Palo Alto 650-329-2406
Departamento de policía de
San Jose 408-277-8900
Oficina del alguacil 408-299-2622
Departamento de policía de
Santa Clara 408-615-4700
Departamento de seguridad pública
de Sunnyvale 408-730-7110



Preparado por Oficina de la Fiscalía
del Condado de Santa Clara
70 West Hedding St.
San Jose, CA 95110
408-299-7400
www.santaclara-da.org

Rev. 0818



CUERPO ESPECIAL L.E.I.H.T.

Fuerzas del Orden para Investigar la Trata de Seres
Humanos

**Iluminando las vidas de las víctimas
de la trata de seres humanos**

**TRATA DE
SERES
HUMANOS**

Condado de Santa Clara
Oficina de la Fiscalía del Condado
Cuerpo especial L.E.I.H.T.
scchumantrafficking@da.sccgov.org

¿QUÉ ES LA TRATA DE SERES HUMANOS?

La trata de seres humanos es fundamentalmente una forma de explotación. Es un delito que involucra el uso de fuerza, fraude, coerción, amenaza de violencia y aislamiento para mantener esclavizadas a las víctimas.

El Departamento de Estado de los EE. UU. estima que hasta un millón de personas atraviesan fronteras internacionales como parte de la trata de seres humanos todos los años. Aproximadamente el 80 por ciento de las víctimas son mujeres y niños.

El Código Penal de California define a un tratante como cualquiera que priva o viola la libertad personal de otra persona con la intención de obtener trabajo o servicios forzados, o actos sexuales comerciales, o cualquiera que cause, induzca, persuada o intente causar, inducir o persuadir a un menor a que participe de un acto sexual comercial.

La privación o violación de la libertad de una persona es una "restricción sustancial y sostenida de la libertad de otro por medio de fraude, decepción, coerción, violencia, coacción, intimidación o amenaza ilícita de lesión a la víctima o a otra persona, bajo circunstancias donde la persona que recibe la amenaza cree razonablemente que es probable que la persona que la hizo la pondrá en práctica".

FORMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS

La trata de seres humanos se puede expresar de distintas formas.

- Prostitución forzada
- Esclavitud o servidumbre involuntaria
- Actos sexuales para pornografía
- Esclavitud por deuda: obligaciones financieras, deuda de honor

Los tratantes usan varias técnicas para crear temor en las víctimas y mantenerlas esclavizadas. Algunos tratantes mantienen a sus víctimas encerradas; no obstante, la mayoría usa técnicas menos obvias.

- Aislamiento del público: limitar el contacto con gente externa y asegurar que el contacto sea supervisado o superficial por naturaleza
- Aislamiento de familiares y/o miembros de su comunidad étnica y religiosa
- Confiscación de pasaportes/visas y/o documentos de identidad
Telling the victim they will be imprisoned or deported for immigration violations if they alert the authorities
- Amenaza de avergonzar a la víctima exponiendo sus circunstancias a su familia
- Decirle a la víctima que irá presa o la deportarán por violaciones de inmigración si alerta a las autoridades
- Controlar el dinero de la víctima para "que esté seguro"
- Amenazas de violencia contra la víctima o sus familiares

Las víctimas de la trata de seres humanos tienen distintos antecedentes, edades, situaciones socioeconómicas y educación. El punto que tienen en común es la vulnerabilidad.

Las víctimas que son inmigrantes indocumentadas frecuentemente no reportan el maltrato debido a que desconfían de las fuerzas del orden, tienen miedo a que las arresten, que los familiares sufran daño, que las deporten u otras razones.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LA TRATA Y EL CONTRABANDO DE SERES HUMANOS?

Estos términos se pueden confundir entre sí; sin embargo, son delitos separados y distintos. La trata de seres humanos es un delito contra la persona, mientras que el contrabando es un delito contra el estado.

El contrabando ocurre cuando una persona solicita o contrata a una persona que es conocida como contrabandista para transportarla a través de la frontera voluntariamente a cambio de un honorario.

Teóricamente, una persona contrabandead a los Estados Unidos tiene la libertad de irse una vez efectuado el pago acordado. Una víctima de trata de seres humanos es esclavizada para proporcionar trabajo u otros servicios. La trata de seres humanos no requiere que se viaje o transporte a través de una frontera. La trata de seres humanos puede ocurrir, y en efecto ocurre, a víctimas que han nacido y se han criado en California y otros estados.